



Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
Carlos Burgui Viscarret
M^a Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Richard Garcia Palacios
Amaiur Guindeo Arandigoien
Pello Gurbindo Jimenez
Irene Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailon
Maria Yadira Martin Robles
Mikel Oteiza Iza
Laiia Prat Gallego
Fco Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2020.

En la Villa de Villava, a diecinueve horas del día veintisiete de octubre de 2020, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, con la presencia del Sr. Interventor D. Aitor Garralda Iriarte, asistidos por la Secretaria accidental Doña Ainara Armendáriz Maciel que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO .- Aprobación de Actas de Sesiones anteriores

Tras una intervención del Sr. Asiain solicitando que se corrija lo recogido acerca de las intervenciones en el punto sexto queda pospuesta para la próxima sesión la aprobación de este borrador de correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2020.

[Videoacta Punto 1](#)

SEGUNDO.- Toma de posesión del cargo de concejal por Don Amaiur Guindeo Arandigoien.

El Sr. Alcalde, tras dar cuenta de que se ha recibido por parte de la Junta electoral Central la credencial y que por el nuevo concejal se han presentado en secretaría la documentación necesaria, invita al Sr. Guindeo a acercarse a la presidencia para prestar legal juramento o para tomar posesión de su cargo de concejal.

[Videoacta Punto 2](#)

El Sr. D. Amaiur Guindeo Arandigoien, incorporándose, procede a acercarse a la Presidencia y ante el Sr. Alcalde procede a prestar promesa en euskera y por imperativo legal utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, : « “legeak behartuta”,hitz ematen dut nire kontzientzia eta ohoreagatik, Atarrabiako zinegotzi izateak ezartzen dizkidan betebeharrak erregearekiko leialtasunez zintzoki beteko ditudala eta konstituzioa estatuaren arau nagusi gisa zaindu eta zainaraziko ditudala. (Por imperativo legal, prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villava con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado)”.

A continuación los portavoces de los grupos municipales le dedican unas palabras de bienvenida.

[Videoacta Punto 2](#) (Sr. Burgui)

[Videoacta Punto 2](#) (Sra. Martín)

[Videoacta Punto 2](#) (Sr. Señas)

Constan sin intervenciones integras en la videoacta

TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 4. Reurbanización Plaza del Fuego.

Por parte de Alcaldía se da cuenta de esta modificación de suplemento de crédito, que glosa también el Sr. Larraia, informando que este incremento en la previsión inicial obedece a que el presupuesto definitivo prevé un incremento en la partida de refuerzo de impermeabilización y mejoras en el equipamiento.

[Videoacta Punto 3](#) (Sr. Oteiza)

[Videoacta Punto 3](#) (Sr. Larraia)

Interviene el Sr. Señas para mostrar su apoyo, aunque lamenta que los cálculos iniciales no fueran precisos.

[Videoacta Punto 3](#)

El Sr. Aldaz señala su opinión favorable.

[Videoacta Punto 3](#)

El Sr. Asiain se muestra favorable a la propuesta, ya que el incremento está justificado y es necesaria una reurbanización de esta Plaza.

[Videoacta Punto 3](#)

El Sr. Burgui indica la postura de abstención positiva de su grupo, coincidiendo con el Sr. Señas al respecto de los no precisos cálculos iniciales.

[Videoacta Punto 3](#)



El Sr. Larraia señala que se trata de una reurbanización no estándar, y es mejor que haya saldo suficiente desde el inicio.

[Videoacta Punto 3](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, y Atarrabia-Geroa Bai, PSN e Izquierda-Ezkerra y con las cuatro abstenciones de los concejales y concejalas, de Navarra Suma.

[Videoacta Punto 3](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Vista la memoria justificativa y el informe de intervención obrantes al expediente de modificación presupuestaria que señala que es necesario realizar una modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito por la cantidad de 150.000 euros para dotar al presupuesto vigente de fondos suficientes que garanticen la cobertura financiera de la inversión reurbanización de la Plaza del Fuero.

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 04/2020. Suplemento de Crédito “Reurbanización Plaza del Fuero”.

2º) Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

CUARTO.- Convenio de colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el clima y la Energía Sostenible (PACES) “Burlada-Villava-Egoki 3”.

Tras exponer Sr. Alcalde las principales puntos del Convenio suscrito mancomunadamente junto con Burlada y NASUVINSA, para la asunción de compromisos de corresponsabilización con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética) Reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables y de aumentar la resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

[Videoacta punto 4](#)

Intervienen a favor de la suscripción de este Convenio los Sres. Señas, Aldaz, Asiain y Burgui.

[Videoacta Punto 4](#) (Sr. Señas)

[Videoacta Punto 4](#) (Sr. Aldaz)

[Videoacta Punto 4](#) (Sr. Asiain)

[Videoacta Punto 4](#) (Sr. Burgui)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el asunto a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes y con el quórum reglamentario,

[Videoacta Punto 4](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente para la suscripción del Convenio de Colaboración con el AYUNTAMIENTO DE BURLADA y con NASUVINSA-LURSAREA- Agencia Navarra del Territorio para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) denominado BURLADA-VILLAVA-EGOKI 3 es al objeto de formalizar la agrupación de los municipios arriba firmantes para la elaboración conjunta del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de BURLADA-VILLAVA-EGOKI3 así como regular sus relaciones, delegando NASUVINSA Lursarea – Agencia Navarra del Territorio y la sostenibilidad la contratación y dirección de la asistencia técnica de la elaboración de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar el Convenio de Colaboración con el AYUNTAMIENTO DE BURLADA y con NASUVINSA-LURSAREA- Agencia Navarra del Territorio para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) denominado BURLADA-VILLAVA-EGOKI 3. el cual debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

2º) Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria en desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Reglamento de Régimen Interno de las Instalaciones Deportivas Municipales

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente, recordando que el año pasado se aprobó por el consejo de administración de la sociedad pública este reglamento que se remite a pleno para su aprobación.

[Videoacta Punto 5](#)

Toman la palabra para anunciar su voto a favor: el Sr. Señas, si bien considera que es criticables que no se haya traído a Pleno antes; El Sr. Aldaz ratifica su voto favorable; El Sr. Asiain interviene en euskera e indica que en diciembre pasado apoyaban este reglamento y criticando el retraso ratifican su voto favorable; El Sr. García interviene para señalar que mantienen el apoyo al documento prestado en diciembre, haciendo un llamamiento al orden y a que no vuelva a ocurrir este retraso.

[Videoacta Punto 5](#) (Sr. Señas)

[Videoacta Punto 5](#) (Sr. Aldaz)

[Videoacta Punto 5](#) (Sr. Asiain)

[Videoacta Punto 5](#) (Sr. García)



El Alcalde interviene para asumir la crítica y reconocer el error.

[Videoacta Punto 5](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación y con el quórum reglamentario,

[Videoacta Punto 5](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º) Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno para la regulación del uso de las instalaciones deportivas municipales, y sus anejos, el cual obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

2º) Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

SEXTO.- Interposición de Recurso contencioso administrativo ante la Resolución 1178/2020 sobre estimación parcial de Recurso de Alzada contra la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica 2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que ante la Resolución dictada por el TAN por al que se estima parcialmente el recurso estimando no conforme a derecho la exigencia de perfil lingüístico preceptivo de conocimiento de euskera a nivel C-1 fijado para la plaza de Secretaría. Indica que esta exigencia se estableció en el año 2005 y añade que existe al expediente informe de Letrado favorable a la interposición de recurso contencioso administrativo, y que es de conocimiento de la Corporación.

[Videoacta Punto 6](#)

El Sr. Señas interviene en euskera y defiende su posición.

[Videoacta Punto 6](#)

El Sr. Aldaz muestra su apoyo a la Resolución del TAN que resuelve el tema.

[Videoacta Punto 6](#)

El Sr. Asiain se muestra partidario de la ratificación solicitada, recordando que fue con una Alcaldía de UPN cuando se fijó este perfil a la plaza de secretaría y recordando que se relacionan euskera con el secretario.

[Videoacta Punto 6](#)

El Sr. Burgui manifiesta que está seguro que el Sr. Ucar, entonces alcalde, votaría que no a este perfil lingüístico y lamenta que al mayoría nacionalista se vaya a imponer en este asunto.

[Videoacta Punto 6](#)

El Sr. Alcalde indica que como manifiesta el letrado, el TAN no ha entrado al fondo del asunto y se trata de defender la autonomía municipal.

[Videoacta Punto 6](#)

Tras nueva intervención del Sr. Burgui previsto el corto recorrido jurídico de este recurso se somete el asunto a votación.

[Videoacta Punto 6](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y con los diez votos a favor de los concejales y concejalas de de EH-Bildu, y Atarrabia-Geroa bai, y con los siete votos en contra de los concejales y concejalas, de Navarra Suma PSN e Izquierda-Ezkerra

[Videoacta Punto 6](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Vista la Resolución de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Navarra 1178 de 22 de septiembre de dos mil veinte en el Recurso de Alzada nº 19-01616 interpuesto por la FeSP-UGT de Navarra contra la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Villava de la Plantilla Orgánica del año 2019, publicada en el BON nº 123 de 26 de junio de 2019, por la que se estima en parte el recurso indicado, estimación que se produce exclusivamente en el sentido de declarar no conforme a Derecho y de anular la determinación de dicha plantilla orgánica, en cuanto a la exigencia del conocimiento del euskera como requisito preceptivo para el acceso y provisión del puesto de trabajo de Secretaría, con desestimación del recurso en todo lo demás.

Visto el informe previo del letrado, obrante al expediente, favorable a la impugnación contencioso administrativa por el Ayuntamiento de Villava de dicha Resolución nº 1178/20 limitada a la estimación parcial del recurso que opera, con la subsiguiente invalidación a que da lugar del acuerdo municipal recurrido con el alcance que la misma detalla, y su procedencia viene dada también por la incongruencia e inmotivación de que hace gala en cuanto a esa parte impugnatoria del Recurso de alzada.

Habida cuenta lo dispuesto en el artículo 321 y 322 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local lo y lo establecido en el art. 54.3 del TRRL, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril en relación al el art. 45.2.d) de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa

ACUERDA:

1º) Interponer recurso contencioso administrativo contra la Resolución de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Navarra 1178 de 22 de septiembre de dos mil veinte en el Recurso de Alzada nº 19-01616 interpuesto por la FeSP-UGT de Navarra contra la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Villava de la Plantilla Orgánica del año 2019, publicada en el BON nº 123 de 26 de junio de 2019, en cuanto a la estimación parcial del recurso de alzada que dicha Resolución opera.



2º) Designar al Letrado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona DON ANTONIO MADURGA GIL y al Procurador DON ANGEL ECHAURI OZCOIDI, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, comparezcan ante el Juzgado que corresponda e interponga cuantos recursos procedan en defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el presente asunto.

SEPTIMO.- Euskaraldia2020. Propuesta de declaración institucional.

Toma la palabra el Sr. Villanueva, concejal presidente de la Comisión de euskera que defiende la propuesta, de declaración.

[Videoacta Punto 7](#)

Intervienen los Sres. Señas, en euskera para apoyar esta declaración.

[Videoacta Punto 7](#)

La Sra. Martín muestra su rechazo si bien muestra su apoyo al euskera como cultura.

[Videoacta Punto 7](#)

El Sr. Asiain espera una edición tan exitosa como la anterior.

[Videoacta Punto 7](#)

El Sr. Burgui pide amparo a la Alcaldía ante las intervenciones en euskera que no son traducidas a quienes asisten telemáticamente a la sesión. Interviene también la Sra. Astiz que tras recordar que sólo el 6,6% de la población habla euskera cada vez menos, añade que la realidad de Navarra es plural y se pretende imponer el euskera que solo tiene rango de cooficialidad en la zona vascofona.

[Videoacta Punto 7](#) (Sr. Burgui)

[Videoacta Punto 7](#) (Sra. Astiz)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y con los once votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, y Atarrabia-Geroa bai e Izquierda-Ezkerra, y con los seis votos en contra de los concejales y concejalas de Navarra Suma y PSN.

[Videoacta Punto 7](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la declaración institucional de apoyo a Euskaraldia del siguiente tenor:

EUSKARALDIA 2020. ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Euskaraldiak indar eta ilusio kolektibo berri batpiztu zuen orain dela bi urte, euskararen biziberritzearen esparruan. 400 herritan baino gehiagotan, 225.000 lagunek hartu zuten parte ariketan. Atarrabian, hain zuzen ere, 727 lagunek eman zuten izena. Gure herrian inoiz egin den ariketa sozial koordinatu handiena izan zen. Aurten Euskaraldia 2020ren atarian gaude, eta helburua, berriz ere herritar euskaldunen hizkuntz ohiturak euskararen alde aldatzea da.

Euskaraldiaren bigarren edizio honek badu berritasunik. 2020an belarriprest eta ahobizie proposatuko die, 15 egunetan, euren egunerokoan egin dezaten ariketa. Baina horretaz gain, entitateek (erakunde, merkataritostalari, enpresa, elkarte...) euskaraz mintzatzeko gai diren hiztun taldeak identifikatu beharko dituzte: ariguneak.

Horrela, taldean ere hizkuntza ohiturak euskararen mesedetan aldatzeko ariketa egin ahal izango dute. Ariguneak dira euskaraz lasai aritzeko guneak, bertako kide guztiek euskara ulertu eta denek edo gehien-gehienek ariketa taldean egitea erabaki baitute. Entitatearen funtzionamenduan dagoeneko eratuta dauden taldeak edo espazioak dira, eta hizkuntza-praktikak euskarara aldatzea edo finkatzea dute helburu. Atarrabian jada zenbait arigune sortu dituzte herritarrek, baina Udal honen barnean langileek ere.

Euskaraldiaren xedeak bat datoz Atarrabiako Udalak ezarriak dituen helburu estrategikoekin: Euskaraldia tresna berritzailea da, lankidetzan oinarritua, herritarren hizkuntza ohiturak aldatu eta euskararen erabileran urrats bat Aurrera egiteko, gure Herriaren hizkuntza egoeran berdintasun orekatuago bat lantzeko. Gainera, Udalaren hizkuntza politika indartu eta sakontzeko aukera paregabea ematen digu Euskaraldiak, eta Udalak aukera horri erantzun nahi dio euskararen aldeko mugimendu sozial horren arrakastarako bere aletxoak jartzen.

Horrenbestez, Atarrabiako Udalak honakoa adierazi nahi du:

- 1— Atarrabiako Udalak bat egiten du Euskaraldiarekin eta bere helburuekin, eta ekimenari sostengua adierazi nahi dio.
- 2— Udalak, baliabideak jarriko ditu Euskaraldia 2020 aurrekoa bezain arrakastatsua izan dadin.
- 3— Udalak Euskararen normalizazioarekin bere konpromisoa berresten du eta gure herritarrak euskaraz bizitzeko eskubidearen aldeko norabidean pausoak ematen jarraituko du.
- 4— Udalak Euskaraldia 2020an parte hartzeko deia luzatzen die auzokideei

EUSKARALDIA 2020. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Euskaraldia supuso hace dos años una nueva fuerza e ilusión colectiva en el ámbito de la revitalización del euskera. En más de 400 localidades, 225.000 personas participaron en esta actividad. En concreto, en Villava se inscribieron 727 personas. Fue el mayor ejercicio social coordinado realizado nunca en nuestro país. Este año estamos a las puertas de Euskaraldia 2020, y el objetivo es, de nuevo, cambiar los hábitos lingüísticos de la ciudadanía vasco-hablante en favor del euskera.

Esta segunda fase de Euskaraldia presenta novedades. En 2020 propondrá a las personas belarriprest y a las ahobizi que, en 15 días, realicen el ejercicio en su día a día. Pero además, las entidades (instituciones, comerciantes-hosteleros, empresas, asociaciones) deberán identificar grupos de hablantes capaces de expresarse en euskera: ariguneak. De esta manera, también en grupo se podrá hacer un trabajo de opción por hábitos lingüísticos en beneficio del euskera.

Los ariguneak son espacios para hablar en euskera, ya que todos y todas que lo componen entienden el euskera y todos y todas o la inmensa mayoría han decidido hacerlo en grupo. Se trata de grupos o espacios ya constituidos en el funcionamiento de la entidad y cuyo objetivo es optar por o consolidar las prácticas lingüísticas en euskera. En Villava ya se han creado algunos espacios por parte de los vecinos y vecinas, así como por personal trabajador dentro de este Ayuntamiento.

Los objetivos de Euskaraldia coinciden con los objetivos estratégicos del Ayuntamiento de Villava:



Euskaraldia es una herramienta innovadora, basada en la cooperación, para incidir en los hábitos lingüísticos de la ciudadanía y avanzar en el uso del euskera, para trabajar una igualdad más equilibrada en la situación lingüística de nuestro pueblo. Además, Euskaraldia nos da una oportunidad única para reforzar y profundizar la política lingüística del Ayuntamiento, y el Ayuntamiento quiere responder a esa posibilidad poniendo su granito de arena para el éxito de este movimiento social a favor del euskera. En consecuencia, el Ayuntamiento de Villava manifiesta lo siguiente:

- 1 — El Ayuntamiento de Villava se suma al Euskaraldia y a sus objetivos, y muestra su apoyo la iniciativa.
- 2 — El Ayuntamiento pondrá sus medios para que Euskaraldia 2020 sea tan exitosa como la anterior.
- 3 — El Ayuntamiento reafirma su compromiso con la normalización del euskera y seguirá dando pasos hacia el derecho de nuestra ciudadanía a vivir en euskera.
- 4 — El Ayuntamiento anima a sus vecinos y vecinas a participar en Euskaraldia 2020.

OCTAVO.- Moción de Navarra Suma de apoyo al sector de la hostelería navarra

Toma la palabra el Sr. García que da lectura a la moción del siguiente tenor:

[Videacta Punto 8](#)

MOCIÓN DE APOYO AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA NAVARRA

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal, el grupo municipal de NAVARRA SUMA, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de hostelería mantiene el empleo directo de 18.000 familias y da trabajo a numerosas empresas del ámbito agroalimentario y distribución.

Es un también un sector injustamente castigado como consecuencia de los cierres, limitaciones y restricciones impuestas como consecuencia de las medidas para contener la expansión del COVID-19 de forma que muchos negocios se mantienen cerrados o trabajando a pérdidas y con buena parte de sus empleados en situación de ERTE. La última decisión del Gobierno de Navarra de cerrar totalmente bares y restaurantes durante al menos 14 días, agrava aún más la situación, poniendo en peligro la viabilidad de muchos de estos negocios y afectando también a sus proveedores, de forma especial al sector agroalimentario.

Junto a ello crece la sensación de agudizar la sensación de un especial señalamiento de este sector en la responsabilidad de la difusión de los contagios, hecho que además de no corresponderse con la realidad, provoca el desánimo entre los empresarios, gestores y trabajadores de un ámbito que ocupa un lugar importante en los hábitos de vida de nuestra sociedad.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Villava muestra su apoyo a trabajadores, empresarios y gestores del sector de la hostelería de Navarra ante la durísima e injusta situación que están atravesando como consecuencia de las medidas que están soportando en la lucha contra la expansión de la COVID-19 entre la población y reconoce la vital importancia de este sector económico que acoge en Navarra 18.000 puestos de trabajo y forma parte sustancial de los hábitos de vida y de relación de la ciudadanía.
2. El Ayuntamiento de Villava quiere transmitir a toda la sociedad que la hostelería en ningún caso es responsable ni causante de la incesante transmisión del virus COVID-19 y que su aportación está siendo primordial a la hora de la recuperación de la actividad con las máximas medidas de seguridad.
3. El Ayuntamiento de Villava insta al Gobierno de Navarra a establecer de forma urgente un plan de rescate que compense en alguna medida las injustas pérdidas que está sufriendo el sector y que garantice la pervivencia de los negocios

A continuación el Sr. García defiende la moción de apoyo con más ayudas y más información al sector, denunciando que la mayoría Frankestein municipal frena las iniciativas de Navarra Suma.

Toma a continuación la palabra el Sr. Asiain que presenta una enmienda a la totalidad a esta moción presentada por los grupos municipales de EH-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN e Izquierda-Ezkerra del siguiente tenor:

[Videoacta Punto 8](#)

“Compartimos plenamente la preocupación por las empresas de hostelería y esos 18.000 empleos que hay detrás. Y transmitimos al sector nuestra más absoluta solidaridad.

Pero queremos recordar de dónde veníamos, porque parece, en ocasiones, que hayamos olvidado el estado de alarma decretado en marzo y que supuso el confinamiento de toda la sociedad en sus casas, y el cierre de toda actividad que no fuera esencial. Es decir de un “cerrojazo” total, al que siguieron las siguientes fases de desescalada, con una apertura parcial y escalonada. La crisis sanitaria estaba en primer plano, y fuimos conscientes que a ella le iban a seguir otra económica y social.

Queremos poner en valor algunas de las medidas que se han ido implantando desde entonces para paliar los perjuicios que han afectado a los más diversos ámbitos económicos. Entre ellos, por supuesto, al de la hostelería. Así: los ERTES, gestionados desde el estado; las ayudas a los autónomos, decisión ya propia del Gobierno de Navarra, por importes de 800 ó 2.200 euros en función de una serie de características; el aplazamiento del pago de impuestos; o la posibilidad de abandonar temporalmente la tributación por módulos para pasar a estimación directa; las líneas de préstamos o avales a través de Sodena; la de avales con la mediación de Elkargi y Sonagar.

A ello debemos añadir la última de las iniciativas, hecha pública por el Consejero Ayerdi hace apenas diez días en una reunión que mantuvo con representantes del sector. Consiste en una línea de ayudas directas a la hostelería y al turismo por importe de 10 millones de euros para compensar, siquiera parcialmente, los gastos fijos derivados de la pandemia y de las restricciones impuestas.

A todas ellas debemos de añadir las tomadas por este ayuntamiento como la exención de tasas por el uso de espacios públicos para este año; la ampliación de esos mismos espacios para salvaguardar las medidas de seguridad sanitaria; y las ayudas económicas establecidas de 400 ó 600 euros.



El virus no da tregua –de ello dan fe los crecientes datos de nuestra localidad- y nadie duda de que estamos ya en una segunda ola, en la que no podemos permitir que tenga la incidencia, la saturación sanitaria en cuanto a ingresos hospitalarios, ocupaciones de UCI y fallecimientos habidos en la primera. Sin estigmatizar ni criminalizar a nadie, sino apelando a las responsabilidades individual y social.

Por todo ello, planteamos las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCION

1. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia muestra el apoyo a trabajadores, empresarios y gestores del sector de la hostelería de Navarra ante la durísima situación que está atravesando.
2. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia reconoce la vital importancia de este sector económico que acoge en Navarra 18.000 puestos de trabajo y forma parte sustancial de los hábitos de vida y de relación de la ciudadanía
3. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia valora el esfuerzo que los establecimientos hosteleros han venido realizando desde el inicio de la pandemia para garantizar la seguridad y para transmitir al conjunto de la sociedad la importancia de respetar las medidas propuestas por las autoridades sanitarias y asumidas por la hostelería navarra.
4. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno de Navarra a que constituya un grupo de trabajo técnico con el sector al objeto de abordar la situación, las herramientas a desarrollar y las medidas a adoptar.
5. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia apela al mantenimiento de actitudes responsables por parte de la ciudadanía. Estas serán decisivas para la consecución de los objetivos perseguidos por las actuales medidas restrictivas y contribuirán a que la actividad del sector pueda reanudarse lo antes posible.

Interviene el Sr. Señas para apoyar esta moción, y la Sra. Martín en el mismo sentido y defender las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra.

[Videoacta Punto 8](#) (Sr. Señas)

[Videoacta Punto 8](#) (Sra. Martín)

El Sr. Alcalde muestra también su apoyo a la enmienda de sustitución.

[Videoacta Punto 8](#)

El Sr. García interviene para replicar a la Sra. Martín y al Sr. Asiain e indicar que las medidas adoptadas de cierre de la hostelería son la constatación del fracaso del Gobierno en la gestión de la crisis.

[Videoacta Punto 8](#)

Interviene en turno de réplica el Sr. Asiain y la Sra. Martín.

[Videoacta Punto 8](#) (Sr. Asiain)

[Videoacta Punto 8](#) (Sra. Martín)

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete en primer lugar la enmienda de sustitución, y con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, PSN e Izquierda-Ezkerra, se aprueba la enmienda que como texto sustitutivo

[Videoacta Punto 8](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por los grupos de EH-Bildu, y Atarrabia-Geroa Bai, PSN e Izquierda-Ezkerra de apoyo a la hostelería del siguiente tenor literal:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Compartimos plenamente la preocupación por las empresas de hostelería y esos 18.000 empleos que hay detrás. Y transmitimos al sector nuestra más absoluta solidaridad.

Pero queremos recordar de dónde veníamos, porque parece, en ocasiones, que hayamos olvidado el estado de alarma decretado en marzo y que supuso el confinamiento de toda la sociedad en sus casas, y el cierre de toda actividad que no fuera esencial. Es decir de un “cerrojazo” total, al que siguieron las siguientes fases de desescalada, con una apertura parcial y escalonada. La crisis sanitaria estaba en primer plano, y fuimos conscientes que a ella le iban a seguir otra económica y social.

Queremos poner en valor algunas de las medidas que se han ido implantando desde entonces para paliar los perjuicios que han afectado a los más diversos ámbitos económicos. Entre ellos, por supuesto, al de la hostelería. Así: los ERTES, gestionados desde el estado; las ayudas a los autónomos, decisión ya propia del Gobierno de Navarra, por importes de 800 ó 2.200 euros en función de una serie de características; el aplazamiento del pago de impuestos; o la posibilidad de abandonar temporalmente la tributación por módulos para pasar a estimación directa; las líneas de préstamos o avales a través de Sodena; la de avales con la mediación de Elkargi y Sonagar.

A ello debemos añadir la última de las iniciativas, hecha pública por el Consejero Ayerdi hace apenas diez días en una reunión que mantuvo con representantes del sector. Consiste en una línea de ayudas directas a la hostelería y al turismo por importe de 10 millones de euros para compensar, siquiera parcialmente, los gastos fijos derivados de la pandemia y de las restricciones impuestas.

A todas ellas debemos de añadir las tomadas por este ayuntamiento como la exención de tasas por el uso de espacios públicos para este año; la ampliación de esos mismos espacios para salvaguardar las medidas de seguridad sanitaria; y las ayudas económicas establecidas de 400 ó 600 euros.

El virus no da tregua –de ello dan fe los crecientes datos de nuestra localidad- y nadie duda de que estamos ya en una segunda ola, en la que no podemos permitir que tenga la incidencia, la saturación sanitaria en cuanto a ingresos hospitalarios, ocupaciones de UCI y fallecimientos habidos en la primera. Sin estigmatizar ni criminalizar a nadie, sino apelando a las responsabilidades individual y social.

Por todo ello, planteamos las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCION

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia muestra el apoyo a trabajadores, empresarios y gestores del sector de la hostelería de Navarra ante la durísima situación que está atravesando.



El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia reconoce la vital importancia de este sector económico que acoge en Navarra 18.000 puestos de trabajo y forma parte sustancial de los hábitos de vida y de relación de la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia valora el esfuerzo que los establecimientos hosteleros han venido realizando desde el inicio de la pandemia para garantizar la seguridad y para transmitir al conjunto de la sociedad la importancia de respetar las medidas propuestas por las autoridades sanitarias y asumidas por la hostelería navarra.

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno de Navarra a que constituya un grupo de trabajo técnico con el sector al objeto de abordar la situación, las herramientas a desarrollar y las medidas a adoptar.

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia apela al mantenimiento de actitudes responsables por parte de la ciudadanía. Estas serán decisivas para la consecución de los objetivos perseguidos por las actuales medidas restrictivas y contribuirán a que la actividad del sector pueda reanudarse lo antes posible.

NOVENO: Moción de Navarra Suma de declaración institucional ante los gastos que está ocasionando la pandemia del Covid 19.

Toma la palabra el Sr. García que da lectura a la moción del siguiente tenor literal:

[Videoacta Punto 9](#)

Declaración institucional ante los gastos que está ocasionando la pandemia del covid-19 en los ayuntamientos como consecuencia del inicio del curso escolar

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal, el grupo municipal de NAVARRA SUMA, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del Covid-19, está obligando a las Administraciones a hacer un importante esfuerzo para reforzar una serie de servicios públicos en aras de garantizar la salud de la ciudadanía.

En este sentido, los Ayuntamientos, como Administración más cercana y con mayor cantidad de competencias y servicios para las personas, están soportando un importante incremento en sus gastos con motivo de la pandemia.

En el ámbito educativo, además del Primer Ciclo de Educación Infantil, los Ayuntamientos son propietarios de los centros de Infantil y Primaria por lo que de acuerdo con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 26 de mayo, de Educación, al municipio respectivo le corresponde la gestión del servicio de limpieza de los centros públicos de educación infantil primaria.

Esta situación es recordada en una carta, fechada el 3 de julio de 2020, que la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, dirige a los Alcaldes/Alcaldesas de los municipios navarros. Carta recibida por mail con fecha 28 de agosto y a la que acompaña los Protocolos de prevención y organización de la actividad docente con sus recomendaciones sanitarias.

En la carta se hacía referencia a que la aplicación de las medidas previstas por el Ministerio de Sanidad “requiere un refuerzo del servicio de limpieza para garantizar las mejores condiciones higiénicas en la protección para el COVID19”.

De la misma forma, desde el Departamento de Educación se está trasladando a la opinión pública y a los propios centros educativos (mail de la misma Dirección General del 17 de agosto), el mensaje de que “se reforzará la limpieza en todos los centros educativos para cumplir el protocolo de prevención. Para ello, se aumentarán las horas de limpieza y el personal asignado a estas labores, habiéndose gestionado ya la ampliación correspondiente con las empresas de limpieza y con los Ayuntamientos respectivos”.

Ha sido, por tanto, a través de esta comunicación a los colegios públicos como los Entes Locales han tenido conocimiento de que el Departamento de Educación ha decidido que el “Protocolo de prevención” sólo puede ser aplicado mediante la ampliación del número de horas y del personal asignado a estas labores generando con ello un gasto adicional a los ayuntamientos.

Asimismo, desde el Departamento de Educación no se ha realizado gestión alguna con los Ayuntamiento sobre la ampliación de las horas de limpieza y el personal asignado a estas labores que ha sido anunciada por su parte a los colegios públicos. Esta decisión unilateral está provocando malestar y añadiendo confusión en la gestión de un servicio trascendental para garantizar la adecuada gestión de los centros educativos.

No obstante, y a pesar de lo anterior, los Ayuntamientos navarros, han previsto y concretado con sus empresas de limpieza la ampliación del servicio en sus colegios públicos de Educación Infantil y Primaria con el fin de que desde el mismo día de inicio del curso escolar el servicio educativo se pueda desarrollar en las debidas condiciones higiénico-sanitarias. Esta ampliación tendrá, lógicamente, una repercusión económica en los presupuestos municipales.

Recientemente se ha conocido que el Gobierno de Navarra recibirá 29,3 millones de euros del tramo educativo del fondo COVID aprobado por el Gobierno de España, para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia.

Por todo ello, y considerando que los Ayuntamientos navarros no deben quedar al margen del reparto de los fondos específicamente recibidos por Navarra para el sector educativo, el Ayuntamiento de Villava:

- Considera necesario y urgente que el Gobierno de Navarra comprometa y haga efectiva una aportación económica a todos los Ayuntamientos para atender adecuadamente los gastos ocasionados por el refuerzo de limpieza y desinfección de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, exigido en el Protocolo de Prevención aprobado por el Departamento de Educación.

El Sr. Señas interviene para rechazar que se de carácter institucional a una moción de Navarra Suma.

[Videoacta Punto 9](#)

La Sra. Martín interviene para indicar que esta moción no es necesaria dada la respuesta y compromiso que el Departamento de Educación está ofreciendo.

[Videoacta Punto 9](#)

El Sr. Asiain indica su apoyo a la moción.

[Videoacta Punto 9](#)

Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta su apoyo a esta petición de aumento de financiación.



[Videoacta Punto 9](#)

Sometida la moción a votación y con los quince votos a favor de de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai e Izquierda-Ezkerra y con los dos votos en contra de los concejales y concejalas, de PSN

[Videoacta Punto 9](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Navarra Suma de declaración institucional ante los gastos que está ocasionando la pandemia del Covid 19 del siguiente tenor:

Declaración institucional ante los gastos que está ocasionando la pandemia del covid-19 en los ayuntamientos como consecuencia del inicio del curso escolar

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal, el grupo municipal de NAVARRA SUMA, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del Covid-19, está obligando a las Administraciones a hacer un importante esfuerzo para reforzar una serie de servicios públicos en aras de garantizar la salud de la ciudadanía.

En este sentido, los Ayuntamientos, como Administración más cercana y con mayor cantidad de competencias y servicios para las personas, están soportando un importante incremento en sus gastos con motivo de la pandemia.

En el ámbito educativo, además del Primer Ciclo de Educación Infantil, los Ayuntamientos son propietarios de los centros de Infantil y Primaria por lo que de acuerdo con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 26 de mayo, de Educación, al municipio respectivo le corresponde la gestión del servicio de limpieza de los centros públicos de educación infantil y primaria.

Esta situación es recordada en una carta, fechada el 3 de julio de 2020, que la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, dirige a los Alcaldes/Alcaldesas de los municipios navarros. Carta recibida por mail con fecha 28 de agosto y a la que acompaña los Protocolos de prevención y organización de la actividad docente con sus recomendaciones sanitarias.

En la carta se hacía referencia a que la aplicación de las medidas previstas por el Ministerio de Sanidad “requiere un refuerzo del servicio de limpieza para garantizar las mejores condiciones higiénicas en la protección para el COVID19”.

De la misma forma, desde el Departamento de Educación se está trasladando a la opinión pública y a los propios centros educativos (mail de la misma Dirección General del 17 de agosto), el mensaje de que “se reforzará la limpieza en todos los centros educativos para cumplir el protocolo de prevención. Para ello, se aumentarán las horas de limpieza y el personal asignado a estas labores, habiéndose gestionado ya la ampliación correspondiente con las empresas de limpieza y con los Ayuntamientos respectivos”.

Ha sido, por tanto, a través de esta comunicación a los colegios públicos como los Entes Locales han tenido conocimiento de que el Departamento de Educación ha decidido que el “Protocolo de prevención” sólo puede ser aplicado mediante la ampliación del número de horas y del personal asignado a estas labores generando con ello un gasto adicional a los ayuntamientos.

Asimismo, desde el Departamento de Educación no se ha realizado gestión alguna con los Ayuntamiento sobre la ampliación de las horas de limpieza y el personal asignado a estas labores que ha sido anunciada por su parte a los colegios públicos. Esta decisión unilateral está provocando malestar y añadiendo confusión en la gestión de un servicio trascendental para garantizar la adecuada gestión de los centros educativos.

No obstante, y a pesar de lo anterior, los Ayuntamientos navarros, han previsto y concretado con sus empresas de limpieza la ampliación del servicio en sus colegios públicos de Educación Infantil y Primaria con el fin de que desde el mismo día de inicio del curso escolar el servicio educativo se pueda desarrollar en las debidas condiciones higiénico-sanitarias. Esta ampliación tendrá, lógicamente, una repercusión económica en los presupuestos municipales.

Recientemente se ha conocido que el Gobierno de Navarra recibirá 29,3 millones de euros del tramo educativo del fondo COVID aprobado por el Gobierno de España, para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia.

Por todo ello, y considerando que los Ayuntamientos navarros no deben quedar al margen del reparto de los fondos específicamente recibidos por Navarra para el sector educativo, el Ayuntamiento de Villava:

ACUERDA:

- Considerar necesario y urgente que el Gobierno de Navarra comprometa y haga efectiva una aportación económica a todos los Ayuntamientos para atender adecuadamente los gastos ocasionados por el refuerzo de limpieza y desinfección de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, exigido en el Protocolo de Prevención aprobado por el Departamento de Educación.

DECIMO Moción de Atrarrabia-Geroa Bai sobre participación de Villava en los fondos de Next Generation.

Toma la palabra el Sr. Asiain para defender la moción señalando que hay que ponerse las pilas para ser merecedores de la recepción de estos fondos que se van centrar en apoyo a transición ecológica y en la nueva movilidad urbana sostenible indicando que la moción recoge proyectos concretos, que dejan constancia de la preocupación e interés de Villava.

[Videoacta Punto 10](#)

El Sr. Señas muestra su apoyo a la moción, así como la Sra. Martín.

[Videoacta Punto 10](#) (Sr. Señas)

[Videoacta Punto 10](#) (Sra. Martín)

Por su parte, el Sr. Burgui pide que se retire la moción y que la misma se debata en Comisión de urbanismo como procede.

[Videoacta Punto 10](#)



El Sr. Larraia muestra su apoyo a la moción e indica que deben presentarse proyectos más ambiciosos con la adaptación del puente de San Andrés y el desmantelamiento de Iongraf.

[Videoacta Punto 10](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y por unanimidad de la Corporación, esto es de las dieciséis concejales y concejales asistentes

[Videoacta Punto 10](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Atarrabia-Geroa Bai sobre participación de Villava en los fondos de Next Generation, del siguiente tenor literal:

“PARTICIPACION DE VILLAVA-ATARRABIA EN LOS FONDOS DE NEXT GENERATION

EL FUTURO ES SOSTENIBLE.

EL FUTURO ES VERDE.

Hace tan sólo unos meses, en su resolución sobre la acción coordinada de la Unión Europea para combatir la pandemia de COVID-19, el Parlamento Europeo pidió a la Comisión que propusiera un paquete de recuperación y reconstrucción de la economía que debería tener como núcleo el Pacto Verde y la transformación digital. Entonces, el vicepresidente de la Comisión Europea señaló textualmente que *“el Pacto Verde Europeo no es un lujo, sino un salvavidas para salir de la crisis del Coronavirus”*.

Una recuperación verde no sólo es posible sino indispensable, ya que Europa perdería dos veces si movilizásemos la inversión para restaurar la vieja economía, en vez de hacerla verde y sostenible. Y así lo asumió la Comisión al redactar los ejes principales del programa Next Generation EU, apuntando a que es necesario un profundo cambio del modelo energético, de las prioridades del sistema económico y de los modos de hábitos ciudadanos, debidamente orientados y apoyados por los sectores públicos.

Los profesores Miguel Casares, Joseba De la Torre, Aitor Erce y Mar Rubio-Varas del Departamento de Economía e INARBE de la Universidad Pública de Navarra redactaron recientemente el informe titulado **“NEXT GENERATION EU” Y SU POSIBLE IMPACTO EN NAVARRA** en el que hacen un detallado estudio de:

- las consecuencias sociales y económicas que la pandemia del Covid19 ha acarreado para toda Europa;
- de la forma en la que sus instituciones han respondido a esa crisis;
- y del modo en el que pueden –y deben- afectar a nuestra Comunidad las propuestas realizadas desde la Comisión europea.

Sintetizan el estudio en un resumen ejecutivo que contiene 17 puntos, de los que recogemos a continuación la mayor parte de ellos –respetando el número asignado por sus propios autores- con algunos añadidos en relación con nuestra localidad:

1. La pandemia del COVID19 está acelerando el proceso de cambio estructural en la Unión Europea (UE). El pasado mes de julio, el Consejo Europeo aprobó el programa de recuperación “Next Generation EU” (NGEU).
Europa pone a disposición de sus miembros 750.000 millones de euros, de los cuales 390.000 millones lo son en ayudas no reembolsables y 360.000 millones en préstamos disponibles a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Al estado español, tras el acuerdo de reparto, le correspondían 140.000 millones, 73.000 en la primera modalidad, y 67.000 en la segunda. El Gobierno estatal ya ha decidido que tan sólo dispondrá, en principio, de los primeros.
El objetivo principal del programa es facilitar que los sectores público y privado impulsen el reto de transformar las economías europeas en dos direcciones: la transición ecológica y la digitalización.
2. Ante el anuncio del programa, las diferentes regiones europeas están preparando con urgencia planes específicos para su financiación a través del NGEU.
Es fundamental alinear los objetivos de Navarra con la estrategia europea. Y por tanto también los de todas aquellas entidades locales, como Villava, que conformamos la Comunidad Foral.
3. El programa NGEU apuesta por mejorar la capacidad de las regiones para resistir, adaptarse y crear nuevas trayectorias de crecimiento económico.
Los fondos se canalizarán a través de diversos programas hacia cuatro objetivos, del que tan sólo vamos a destacar el primero, pues es en el que queremos centrar esta propuesta: un Pacto Verde como estrategia de crecimiento.
4. El Pacto Verde como estrategia de crecimiento implica que toda acción de política económica tiene que estar guiada por la ambición de alcanzar la neutralidad climática y el principio de “no hacer daño”.
Son necesarias infraestructuras inteligentes, nuevas cadenas de valor de economía circular y de bioeconomía en todos los sectores.
5. La digitalización de la actividad económica y social es el otro gran objetivo del plan NGEU.
6. Navarra cuenta con una larga y exitosa historia de desarrollo de políticas públicas destinadas a la transformación estructural de la economía.
Es ello precisamente lo que permitió un cambio profundo del modelo productivo en la segunda mitad del siglo XX (de una sociedad agraria a una economía industrial exportadora) y adaptarse a los retos de la globalización en el siglo XXI (una región pionera y líder en el despliegue de las energías renovables).
7. Navarra presenta algunas ventajas competitivas en el contexto de las regiones europeas.
La relevancia y vitalidad de Navarra en el mercado europeo se ha construido sobre una larga trayectoria histórica de autogobierno, competencias fiscales y dinamismo empresarial.
8. Navarra muestra un elevado grado de alineamiento con las directrices que marca la UE tanto en la agenda verde como en la agenda digital.
La región viene desarrollando una Agenda de Economía Circular (con una hoja de ruta del Cambio Climático).



9. A pesar de las fortalezas que se derivan de las experiencias institucionales y empresariales acumuladas en Navarra, el diseño correcto de los procesos de asignación de los fondos europeos será clave.
10. Este informe proporciona recomendaciones de gestión de los proyectos financiados a través del NGEU para ser aplicadas en Navarra o en cualquier otra región.
Aplicable, entendemos, también a las entidades locales de la Comunidad, como es el caso de Villava, realizando un escalafón de mayor a menor que permita que esos fondos lleguen hasta el último rincón, lógicamente, en función de proyectos que se adecuen a la estrategia marcada: Europa, estado, región (Navarra), entidad local (Villava).
11. También se establecen órdenes de prioridad, apostando por la innovación de procesos y productos (I+D+i), los recursos de capital propios, y la búsqueda de sinergias y colaboraciones.
12. Las propuestas de la estrategia de especialización inteligente (RIS3) de Navarra pueden ser ajustadas para permitir un mejor alineamiento con los objetivos que marca el NGEU.
Son varios los objetivos reseñados en el informe, pero los que más coinciden con la realidad de nuestra localidad son los de (i) eficiencia energética en edificios, fábricas e infraestructuras, (ii) innovación en vehículo eléctrico, autónomo y conectado, (iii) inversión en energías renovables, que coinciden plenamente con el programa Agenda 21 en el que Villava lleva ya largo tiempo inmerso.
13. La NGEU significa el reto y la oportunidad para la próxima generación.
Las instituciones públicas y privadas de Navarra están en condiciones de diseñar un programa que responda a la estrategia de recuperación y resiliencia de la UE.

VILLAVA-ATARRABIA SOSTENIBLE.

VILLAVA-ATARRABIA VERDE.

En base a todo ello, y en ese ineludible caminar que debemos realizar hacia la sostenibilidad entendida en todos sus sentidos – económica, medioambiental, energética y urbana o social- entendemos que nuestro municipio Villava-Atarrabia debe ser partícipe, en alguna manera, de esos fondos, que, somos conscientes, no llegarán inmediatamente sino a lo largo de los próximos años.

Villava-Atarrabia lleva ya años trabajando en ese terreno, tal y como hemos señalado anteriormente, a través de la Agenda 21. Asimismo muchas de las propuestas contenidas en el recientemente aprobado Plan de Movilidad Urbano Sostenible –aprobación inicial- se alinean a la perfección con las líneas establecidas en el programa Next Generation, por lo que planteamos al Gobierno de Navarra tenga en cuenta a este municipio para las actuaciones que detallamos y que están contempladas en el mencionado Plan.

1.- LA MOVILIDAD PEATONAL

La movilidad peatonal está íntimamente ligada a la percepción que tienen las personas respecto a la accesibilidad en su entorno y a las posibilidades que le ofrece la red viaria para desplazarse de modo seguro y cómodo entre los diferentes orígenes y destinos, en función de su capacidad, edad y género.

La ciudadanía optará por caminar, en mayor medida, si su experiencia al respecto resulta satisfactoria, en función de las facilidades para el tránsito y para la estancia (presencia de obstáculos, posibilidad para el cruce de calles, zonas para reposo o vida social, etc.).

La bicicleta es un elemento transversal de la política municipal que tiene relación con la movilidad, las infraestructuras, el medio ambiente, la salud, la educación, el deporte, el turismo y las actividades económicas. Y requiere de planteamientos claros para el impulso de su uso:

- Promoción de iniciativas de instalación de lugares para el estacionamiento de bicicletas.
- Planteamiento de medidas en materia de seguridad vial que protejan a los ciclistas en espacios compartidos con otros usos (circulación de vehículos o circulación peatonal).
- Campañas de concienciación respecto a la convivencia responsable de todos los modos de transporte, con especial atención a los colectivos profesionales del sector (autobuses, taxis, distribuidores, etc.), y en las que también habrá que profundizar en las consecuencias de posibles conductas incívicas
 - Convenios con comercios para incentivar que los clientes acudan en bici (descuentos, tratamiento preferente, aparcabicis, etc.)

Desde las instituciones públicas, en este caso desde el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia debemos incentivar el uso de la bici como medio de transporte habitual y sostenible entre los residentes de la localidad, desarrollando las siguientes actividades: Establecimiento de las pautas de la política municipal de la bicicleta, coordinación del diseño de la red de itinerarios ciclistas, promoción de iniciativas de instalación de lugares para el estacionamiento de bicicletas, planteamiento de medidas en materia de seguridad vial, propuesta de iniciativas que dinamicen y normalicen la utilización de la bici para cualquier uso o grupo social, puesta en marcha de programas que faciliten el acceso al servicio de bici pública, y priorización de criterios que favorezcan la intermodalidad.

Por ello, planteamos una SOLICITUD DE 30.000 EUROS PARA DOS APARCABICIS EN LA ZONA DEL INSTITUTO PEDRO DE ATARRABIA, Y DE PAZ DE ZIGANDA, Y PARA UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACION EN TORNO AL USO DE LA PROPIA BICICLETA.

2.- RED DE ITINERARIOS PEATONALES

La movilidad peatonal se estructura como la principal herramienta de transformación urbana con que cuenta la planificación del transporte de personas a nivel local, ya que es en esta donde pueden generarse intervenciones que orienten un cambio de modelo cultural de la movilidad hacia uno más sostenible, eficiente y responsable con la salud de los habitantes y el medioambiente.

En los últimos años se han acometido intervenciones para equilibrar el espacio de la calle en favor de los peatones, generando zonas de convivencia con otros modos de transporte y plataformas exclusivas para los desplazamientos a pie, que integran mejoras de accesibilidad universal y permeabilidad de la red peatonal. De esta manera se ha creado una plataforma única de prioridad peatonal en la calle Mayor, destinada al tránsito de peatones, en la que los vehículos autorizados sólo pueden circular durante un tiempo máximo de 20 minutos.

El principal objetivo de esta estrategia es ampliar las calles con tráfico restringido o limitado, y mejorar los itinerarios peatonales, recuperando y humanizando los espacios estanciales y de tránsito, y asegurando la continuidad y conectividad entre las áreas residenciales, zonas comerciales y espacios públicos. La pandemia del Covid-19 ha acelerado la puesta en marcha de algunas medidas en tal sentido, siquiera de manera provisional como es la peatonalización de parte de la calle Ricardo Bel. El objetivo final debe ser que ese cambio sea permanente. Más allá de otras actuaciones contempladas en el plan de movilidad, que también deben ir desarrollándose en los próximos años.



SOLICITUD DE 215.000 EUROS PARA SU NUEVA PAVIMENTACION.

3.- REORDENACIÓN VIARIA

Por el municipio de Villava/Atarrabia atraviesa diariamente un volumen de tráfico sin que el origen o destino del viaje estén en el propio municipio. Estos vehículos se desplazan a través del eje sur-norte formado por las calles Serapio Huici, Bidaburua y Fermín Tirapu, incrementando la saturación del viario, los niveles de ruido y la contaminación atmosférica, disminuyendo la seguridad vial.

Las propuestas a desarrollar buscan penalizar el tránsito de vehículos mediante la implantación de giros obligatorios, sentidos únicos, la creación de calles sin salida, reducción de la velocidad media de circulación, etc. para que el uso del vehículo privado en Villava sea menos competitivo que otros modos de transporte más sostenibles, y con ello, reducir el impacto ambiental que genera la movilidad motorizada

SOLICITUD DE 30.000 EUROS PARA SEÑALITICA Y CAMARAS PARA LA REORDENACIÓN VIARIA

4.- UN SERVICIO SOCIAL CON MOVILIDAD SOSTENIBLE

El Servicio Social de Base de Villava abarca no sólo nuestra localidad sino los valles colindantes, por lo que las trabajadoras –es un sector claramente feminizado- tienen que desplazarse hasta los mismos. Hasta ahora han estado utilizando sus vehículos particulares con un coste añadido que se compensaba con emolumentos por kilometraje.

No obstante, dado que entendemos que desde las instituciones públicas se debe fomentar el uso del vehículo eléctrico, y que las propias trabajadoras han solicitado recientemente que el Ayuntamiento ponga a su disposición un vehículo del propio consistorio, los fondos europeos pueden constituir una buena oportunidad para la adquisición de un coche e

SOLICITUD DE 25.000 EUROS PARA ADQUISICIÓN DE COCHE ELECTRICO PARA USO MUNICIPAL

PROPUESTA DE SOLICITUD ECONOMICA

- SOLICITUD DE PARA DOS APARCABICIS EN LA ZONA DEL INSTITUTO PEDRO DE ATARRABIA, Y DE PAZ DE ZIGANDA Y PARA UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACION EN TORNO AL USO DE DE LA PROPIA BICICLETA: 30.000 EUROS
- SOLICITUD PARA NUEVA PAVIMENTACION QUE PERMITA LA PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE RICARDO BEL: 215.000 EUROS
- SOLICITUD PARA SEÑALITICA Y CAMARAS PARA LA REORDENACIÓN VIARIA: 30.000 EUROS
- SOLICITUD PARA ADQUISICIÓN DE COCHE ELECTRICO PARA USO MUNICIPAL: 25.000 EUROS

TOTAL **300.000 EUROS**

UNDECIMO.- MOCIÓN DE NAVARRA SUMA SOBRE TERAPIA DE DUELO PARA VICTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Toma la palabra el Sr. García para dar lectura a la moción y proceder a su defensa:

[Videoacta Punto 11](#)

“MOCIÓN DE TERAPIA DE DUELO PARA VICTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal, el grupo municipal de NAVARRA SUMA, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es uno de los países de la Unión Europea que mayor tasa de mortalidad ha tenido en los últimos meses a causa de la pandemia del Covid-19. Muchos familiares de los fallecidos, vecinos de nuestro pueblo, que no pudieron acompañarlos ni despedirlos, intentan superar el duelo, algunos de ellos en soledad, mientras que en Navarra las cifras de casos y fallecidos siguen aumentando considerablemente.

Por ello, para intentar aliviar y paliar esta difícil situación de duelo entre nuestros vecinos y vecinas, y con el fin de encontrar las herramientas adecuadas para asumir la pérdida, reparar el dolor y poder retomar la vida de la mejor manera posible.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Villava destinará una partida presupuestaria para realizar a través del Servicio Social de Base y mediante personal altamente cualificado de la psicología emocional, sesiones semanales de terapia individualizadas y de grupo, gratuitas, para los vecinos y vecinas de Villava que ante sus circunstancias personales hayan perdido algún familiar a causa de la pandemia y que así lo requieran, con el fin de ayudar a fortalecer nuevamente sus relaciones y lazos sociales “.

El Sr. Garcia indica que la intención es abordar programas de terapia social emocional de las personas vecinas que así lo requieran.

El Sr. Señas entiende que esta moción debe trabajarse en el Servicio Social de Base.

[Videoacta Punto 11](#)

La Sra. Martín indica que este servicio ya se presta en los Centros de Salud, previa valoración del médico de familia.

[Videoacta Punto 11](#)

El Sr. Asiain indica que la pérdida de familiares es un momento duro pero ese servicio se debe prestar a través de la red de salud mental y con apoyo de asociaciones como Goizargi.

[Videoacta Punto 11](#)



El Sr. Alcalde indica que se trata de un tema delicado, pero no hay un servicio de índole municipal y si hay asociaciones como la citada Goizargi o el teléfono de la esperanza que orientan a estas personas.

[Videoacta Punto 11](#)

Toma la palabra la Sra. Camacho para indicar que los Servicios de los Centros de Salud están colapsados, con esperas de hasta 5 meses.

[Videoacta Punto 11](#)

El Sr. Señas interviene para pedir disculpas si el tono de su primera intervención ha sido frío.

[Videoacta Punto 11](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

El ayuntamiento pleno con los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas de NAVARRA SUMA y los trece votos en contra de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa bai, PSN e Izquierda-Ezkerra rechaza la moción.

[Videoacta Punto 11](#)

DECIMOSEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Señas se interesa por recabar información acerca de que en fase se encuentra el plan de reactivación económica encomendado a KAMIRA.

[Videoacta Punto 12](#)

Responde el Sr. Alcalde que se está avanzando, aunque a veces se mezclan intereses particulares de algún comercio.

[Videoacta Punto 12](#)

La Sra. Martín de la enhorabuena a TRENASA ante el acuerdo de no cierre que se ha logrado.

[Videoacta Punto 12](#)

El Sr. Asiain se interesa por la puesta en marcha de la campaña “ponte en su lugar, no en su sitio” de sensibilización ciudadana y por el vídeo de no fiestas que no era el que él apoyaba, ya que en el de los colectivos se introducían mensajes no adecuados. Responde el Sr. Larraia indicando que la campaña se va poner en marcha y en cuanto al vídeo no era un vídeo municipal y si no se lanzó el municipal fue porque entendía que el espacio audiovisual ya estaba copado. Entendiendo que en su opinión era un vídeo correcto.

[Videoacta Punto 12](#) (Sr. Asiain)

[Videoacta Punto 12](#) (Sr. Larraia)

El Sr. García manifiesta que ese vídeo de los colectivos era reivindicativo y excluyente y pregunta si en él intervenía como Alcalde, respondiendo el Sr. Alcalde que es difícil desligarse de la figura de Alcalde pero está claro que no era un vídeo institucional.

Por otra parte el Sr. García ruega que se retomen las convocatorias del Consejo de redacción del BIM y que se estudie la realización de actividades alternativas para la noche del 5 de enero y remite un mensaje de ánimo al Sr. Gurbindo y las trabajadoras familiares contagiadas por el virus del Covid.

[Videoacta Punto 12](#)

Responde el Sr. Alcalde en el sentido de que se van a retomar las reuniones de BIM e indicando que habrá que ver cómo evolucionan los datos de cara a las actividades de Olentzero y Reyes Magos.

[Videoacta Punto 12](#)

El Sr. Burgui manifiesta que a raíz de las no fiestas se han disparado los datos de contagios y muestra su extrañeza porque se afirme en el informe de policía municipal un comportamiento ejemplar de la ciudadanía cuando nos enfrentamos a una dura realidad que le llena de preocupación.

[Videoacta Punto 12](#)

Señala el Sr. Alcalde que ha habido algún momento puntual pero los datos de Villava son de los menos malos de toda la Comarca a pesar de lo afirmado por el Sr. Burgui, y espera que con las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno se contenga el avance de la pandemia.

[Videoacta Punto 12](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas y cinco minutos del día veintisiete de octubre de 2020, de lo que yo secretario doy fe.